

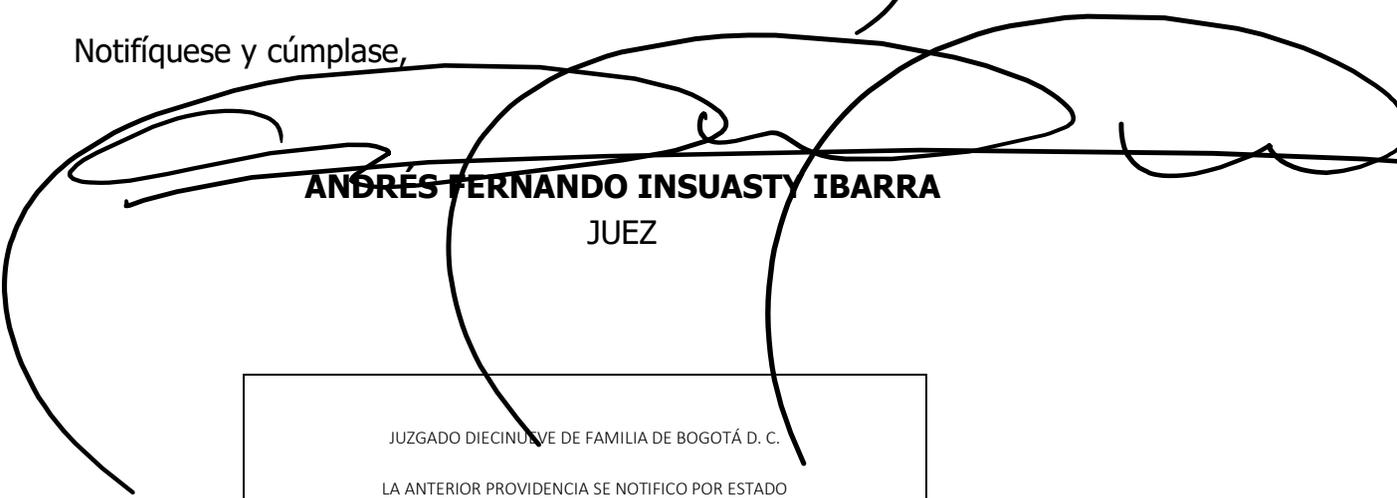
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintitrés.

1. En atención al memorial visible en los PDF014-015, entiéndase REVOCADO el mandato conferido por la demandada al abogado EFREN JESUS ARIAS CASTRO, conforme a lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.

1.1. Por lo anterior, se reconoce como apoderada judicial de la demandada a la abogada ISABEL CRISTINA MENDEZ MORENO, en los términos y con las facultades previstas en el poder.

2. En esos términos, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital a la referida abogada, advirtiéndole que la audiencia señalada para el 13 de febrero de 2023 se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 2022, por lo tanto, comuníquese la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

Notifíquese y cúmplase,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 22 de 09/02/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ

Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf85c1ca2c42220b24a3ea3f4e29916e27fb33a4c65214a16412ccea5a5f75ed**

Documento generado en 08/02/2023 11:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>